



**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto Interlocutorio N°774

Cali, agosto veintitrés (23) del dos mil veintidós (2022)

Previo estudio de la presente demanda, instaurada por la señora ANA MARIA GARZON GALLEGO quien representa a sus hijos menores, en contra CRISTINA DAVID TELLO GRANADA, observa el despacho que adolece de las siguientes fallas:

- 1- No indica la forma y las evidencias que acrediten como obtuvo la dirección física del demandado, tal y como lo exige el (inciso 2 de la ley 2213 de 2022).
- 2- Omitió precisar el domicilio de las partes, como también la del apoderado judicial.
- 3- Deberá aportar la demanda conforme a lo normado por el artículo 82 del C.G.P, como quiera que no indica lo que pretende.
- 4- Deberá aclarar con precisión y claridad; es decir deberá indicar mes por mes y el año y totalizar cada periodo o año que se adeuda.
- 5- Deberá aclarar el incremento de la cuota alimentaria para el año 2018,2019,2020,2021 y 2022 toda vez que no concuerda con lo estipulado por el acuerdo al índice de precios al consumidor IPC.
- 6- Deberá aclarar el valor total, toda vez que no coincide con los valores señalados en los hechos.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Juzgado:

RESUELVE

INADMITIR la anterior demanda; concediéndose un término de cinco (5) días para que sea subsanada so pena de ser rechazada.

Ejecutivo de Alimentos
Rad: 2022-330-00

Notifíquese,

JOSE WILLIAM SALAZAR COBO
Juez

Firmado Por:
Jose William Salazar Cobo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d19be74181f76a4345bf802347860b448829bfd9320ce0b6d559915ee5819e3**

Documento generado en 26/08/2022 04:08:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>